



CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE FUNCIONES

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL
TOLIMA

CERTIFICA

Que, revisado el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Asamblea Departamental del Tolima, adoptado mediante resolución No.132 del 22 de diciembre de 2020, no existen funciones de: objeto ***“CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO, PARA LA DEPURACION DE LAS DEUDAS REALES Y PRESUNTAS DE APORTES DE PENSIONES EN ETAPA PERSUASIVA Y COACTIVA DE LOS PROCESOS DE COLPENSIONES, PORVENIR Y PROTECCION.”***

Dada en Ibagué, a los Veintiséis (26) días del mes de Septiembre del año 2025.



LUIS ENRIQUE SUÁREZ ROMERO
Secretario General
Asamblea Departamental del Tolima